



15002499

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE BOLIVAR
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL**

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

QUERELLANTE: ZORAIDA BLANCO MORENO Y OTROS

INVESTIGADO: PANIFICADORA DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION- PANACARIBE SAS EN LIQUIDACION - NIT 80027498-3 la cual puede ser ubicada en la avenida pedro de Heredia N° 31-100 de la ciudad de Cartagena, email: panificadora@panificadoradelcaribe.co.

RADICADO: 06EE2021741300100004245

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 258

Cartagena de Indias, marzo 01 de 2024

En consideración a que *no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas*, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBBY MATILDE TORREJANO GARCÍA

INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyectó:
Aprobó:

Cartagena de Indias D.T y C, 11 de marzo de 2024

Señor(a)

Represente legal

PANIFICADORA DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION – PANACARIBE SAS ENLIQUIDACION

Dirección: Avenida pedro de Heredia No 31-100

CARTAGENA -BOLIVAR

Radicado: 06EE2021741300100004245

E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN Y AUTO DE PRUEBA No. 257 DE 01 DE MARZO DE 2024

Cordial Saludo,

Mediante la presente se comunica auto de Prueba No. 257 de 01 de marzo de 2024 expedido dentro de la querrela presentada contra la empresa. **PANIFICADORA DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION – PANACARIBE SAS ENLIQUIDACION**

Si desea ser notificado electrónicamente favor diligencia formato de autorización adjunto.

Cordialmente,



PEDRO MARIO REYES CASSIANI

Coordinación Prevención Inspección y Control

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Anexo: Lo enunciado

Elaboró y Proyectó: Preyes